06A Técnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

07 FEB. 2003 RECIBIDO Reg. N°

N°. 043-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 093-2002-PCM, se incluyó al Instituto Nacional de Salud dentro de los alcances del D.S. N° 088-2002-PCM, que declara en Estado de emergencia algunos departamentos del país ante la inminencia del Fenómeno del Niño, a efectos de poder realizar acciones de prevención y mitigación de daños en el área de la Salud;

Que, al amparo de los mecanismos normativos precedentemente mencionados, se emitió la Resolución Jefatural N° 419-2002-J-OPD/INS, de fecha 22 de noviembre del 2002, mediante el cual se aprobó la exoneración por situación de emergencia para la ejecución de las inversiones señaladas en los informes anexos a la mencionada resolución;

Que, en ese sentido, el Instituto Nacional de Salud y la empresa Constructora WBS S.R.Ltda., con fecha 12 de diciembre del 2002, suscribieron el contrato de ejecución de obra: "Remodelación del Laboratorio Central de ensayos Físico-Químico", bajo la modalidad de suma alzada;

Que, mediante Informe N° 012-2003-INS/OGA-SUP, de fecha 14 de enero del 2003, el Supervisor de Obra del Instituto Nacional de Salud, comunicó la culminación en un 100% de la mencionada obra, debiendo determinarse la fecha de recepción de la misma;

Que, asimismo, según lo establecido en el Artículo 163° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, el contratista solicitará la recepción de la obra, indicando la fecha de culminación de la misma, debiendo la Entidad designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

En uso de las atribuciones establecidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, y con la visación de las Direcciones Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, EL Comité de recepción de la Obra: "Remodelación del Laboratorio Central de ensayos Físico-Químico del CNCC", en la Sede de Chorrillos, del Instituto Nacional de Salud, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Dra. Martha Guevara Ormeño, quien lo preside
- Q.F. Fredy Mostacero Rodríguez
- Ing. Antonio Loayza Zevallos

Artículo 2º.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución Jefatural, a los órganos de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exacta, fiel e igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 07/II/2008
610
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0453-2003-OPD-INS